

**Políticas de gestión de la
convivencia escolar**

**Policies for the management of
school coexistence**

Jorge Roberto Chinchay-Huarcaya

Universidad César Vallejo – Perú
jchinchay@une.edu.pe

Hermis Tolentino-Quiñones

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – Perú
hermis_une@hotmail.com

Alicia Bartolomé-Huamán

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – Perú
abartolome@une.edu.pe

doi.org/10.33386/593dp.2021.6-1.900

RESUMEN

Ante el fenómeno creciente de la violencia escolar se ha iniciado una serie de políticas educativas que promueven la gestión de la convivencia escolar. Por ello, el objetivo de la investigación fue realizar un análisis documental cualitativo de las políticas educativas para identificar: el concepto de convivencia escolar, las exigencias que busca abarcar la convivencia escolar, las estrategias se han empleado en la mejora de la convivencia escolar y los enfoques se han empleado en las políticas de gestión de la convivencia. Para ello, se utilizó bibliografía relacionada a leyes, normativas y artículos especializados, los cuales fueron hallados utilizando las bases de datos de Scopus, Scielo, Latindex, etc. y para gestionar la información se usó Mendley. Después del análisis y la discusión de la información se llegó a la conclusión de que: a) no existe un único concepto de convivencia escolar; b) en muchos casos la convivencia escolar busca solucionar problemas de violencia mas no entiende prevenirlas; c) la participación debe ser de todos los agentes educativos y; c) los enfoques empleados conllevan a pensar que convivir de forma armoniosa es algo que se aprende desde la escuela.

Palabras clave: políticas educativas; convivencia escolar; estrategias de convivencia

Cómo citar este artículo:

APA:

Chinchay-Huarcaya, J., & Tolentino-Quiñones, H., & Bartolomé-Huamán, A., (2021). Políticas de gestión de la convivencia escolar. 593 Digital Publisher CEIT, 6(6-1), 412-421. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6-1.900>

Descargar para Mendeley y Zotero

ABSTRACT

Faced with the growing phenomenon of school violence, a series of educational policies have been initiated that promote the management of school coexistence. Therefore, the objective of the research was to carry out a qualitative documentary analysis of educational policies to identify: the concept of school coexistence, the requirements that school coexistence seeks to cover, the strategies have been used in the improvement of school coexistence and the approaches have been used in the policies of management of coexistence. To do this, bibliography related to laws, regulations and specialized articles was used, which were found using the databases of Scopus, Scielo, Latindex, etc. and Mendley was used to manage the information. After the analysis and discussion of the information, it was concluded that: a) there is no single concept of school coexistence; b) in many cases school coexistence seeks to solve problems of violence but does not understand preventing them; c) the participation must be of all educational agents; c) the approaches used lead to think that living together harmoniously is something that is learned from school.

Keywords: educational policy, school coexistence; culture of peace; coexistence strategies

Introducción

La convivencia escolar es un aspecto relevante en la educación, ella ha sido estudiada y analizada a través de distintas apreciaciones y enfoques, (Leyton-Leyton, 2020). De ello, se deriva la existencia de la problemática de tipo positiva (convivencia armoniosa), negativa (criminalizadora) y neutra (Morales y López, 2019; Rivas-Castillo, 2020). Los estudios mencionados tomaron como un punto de valoración la normatividad existente en las distintas directrices para el trabajo de mejora de la convivencia y de los intereses de los Estados para abordar el problema de la convivencia escolar.

La normatividad puede ser concebida de distintas formas, dependerá del concepto que se tiene de convivencia escolar y cómo es percibida por los actores involucrados: legalista, punitiva, conciliadora, autoritaria, ilegal, formadora, preventiva; asimismo, se considerará la relación, contacto e interlocución entre los directivos, docentes y familias (Fuentes y Perez 2019). También, la juridificación de las normas, reglas, manuales y protocolos de convivencia producen tensiones que pueden vulnerar derechos del estudiante o del docente; de igual modo la elaboración de las normas se ve asociada a políticas punitivas o formadoras (Aguirre Román et al., 2019; V López et al., 2020). Lo cierto es que, en el diario vivir del docente y del estudiante, se experimenta una serie de actividades y percepciones ligadas a la normatividad de la convivencia escolar, lo cual indica seguir determinados protocolos impuestos y que dan poco lugar a la adecuación de la realidad educativa.

Uno de los retos de las políticas educativas es la concepción del modelo de persona que busca una sociedad para lograr vivir y convivir en paz, por ello, en los países europeos se han implementado una serie de iniciativas y proyectos como *Eured*, *Medes*, *Visionary*, *Working for Peace*, *Education for Peace*, *Eured*, entre otros; mientras que, en México, por ejemplo, existe el Programa

Nacional de Convivencia Escolar (PNCE). De las normas y políticas que establecieron estos proyectos se desprende en forma general los siguientes datos: las normas a aplicarse deben ser claras y dinámicas de acuerdo a la realidad de cada sociedad; activación de protocolos de conocimiento y uso por parte de la comunidad educativa y; revisión de los contenidos de enseñanza y de espacios formales e informales que promuevan una cultura de paz positiva (García-Raga et al., 2019).

En la realidad peruana, la convivencia escolar está regulada por el estado peruano, de forma directa por el Ministerio de Educación (Minedu) a través de la Ley Ley General de Educación N° 28044, y otros decretos; asimismo, en los últimos años se ha trabajado de manera interinstitucional promoviendo la participación de aliados estratégicos y de la comunidad en general.

Las normativas y proyectos sobre la convivencia escolar van en concordancia de normas internacionales, como es el caso de la declaración Universal de Derechos Humanos y de las declaraciones de organismos como la ONU y la Unesco en relación con la materia.

Por lo expuesto anteriormente, esta investigación pretende hacer una revisión de la concepción de políticas educativas y de los elementos adheridos en los últimos años para permitir un mejor entendimiento de estas, y guiar al docente en su labor formadora.

Metodología

Para realizar la revisión de las políticas de convivencia escolar se llevó a cabo un análisis documental cualitativo con relación a la búsqueda de recolección de leyes, programas educativos y bibliografía especializada que conlleven al análisis de las normas y principios que regulan la vida escolar. Las cuestiones que condujeron el trabajo fueron: a) ¿qué se entiende por convivencia escolar en las diferentes normativas?; b) ¿qué exigencias busca abarcar la convivencia escolar?; c) ¿qué estrategias se han empleado en la mejora de la convivencia

escolar? y; d) ¿qué enfoques se han empleado en las políticas de gestión de la convivencia?

Para la búsqueda de información se usó repositorios de instituciones, así como también repositorios como *Scopus*, *Scielo*, *Latindex*, etc. Para la organización de los documentos y la elaboración de la referencia se utilizó *Mendeley*, y para el análisis de la información se elaboró un cuadro en base a temas, razón por la cual el presente trabajo hace la discusión desde un punto de vista temático.

Criterios de inclusión de la documentación

El recojo de información tuvo en cuenta los siguientes criterios: a) pertenecer a una ley y/o lineamiento de carácter nacional; b) partir de una nación de América Latina y; c) tratar sobre uno o más de los siguientes temas: convivencia escolar, violencia escolar, cultura de paz, formación ciudadana y/o participación, además, la convivencia escolar con relación al área de psicología y de derecho. Cabe destacar que hubo un límite temporal en la revisión de la documentación, puesto que la convivencia escolar es un argumento poco estudiado.

Análisis de los datos y discusión

Políticas públicas en convivencia escolar

En una sociedad existen problemas y conflictos que se constituyen de interés público, puesto que engloba a toda la comunidad. La resolución de los problemas existentes depende de la generación de políticas públicas que sean ejecutadas por instituciones representativas y legítimas de la ciudadanía; en ese sentido una problemática que busca solución es la gestión de la convivencia escolar, la cual ha sido abordada a través de normas, protocolos o intervenciones (Bocanegra y Herrera, 2017;. López et al., 2019), es decir a través de políticas públicas.

En ese sentido, una primera aproximación al concepto de políticas públicas en convivencia escolar la da Capella (2004) que é composto por diversas instituições de ensino superior, das quais a UFSM (Universidade Federal de Santa Maria

al manifestar que los estados dictaminan en su políticas las orientaciones para el sistema educativo mediante planes que promueven el desarrollo educativo. A su vez, Aguilar (2012) entiende por política pública común, un conjunto de acciones intencionadas de carácter público para promover la interrelación entre los distintos actores y que estas deben de ser legitimadas. De igual modo, Bocanegra y Herrera (2017) afirmaron la importancia que tiene la legitimación e intervención del colectivo de la sociedad. Por su parte, García-Raga (2019) señaló la importancia de las políticas educativas en función de los cambios que se dan en la sociedad y así establecer las directrices para los estamentos del sistema educativo, en la cual debe incluirse, además, el perfil del estudiante.

Tratar de normar la convivencia escolar se asienta en la teoría de acción comunicativa de Sánchez y Habermas (1992) al indicar que el derecho amplía su acción a las escuelas, un espacio que no es un ámbito formalmente organizado. Esto se puede apreciar en los derechos y protección que tiene el estudiante y los padres de familia en reacción a las acciones del maestro y autoridades escolares, pero que no tiene en cuenta las necesidades y realidades del estudiante y del contexto en que vive. Asimismo, las implementaciones que se han dado en América Latina varían desde las sanciones, programas de sensibilización, mecanismos de prevención, elaboración de reglamentos, implementación de estrategias, establecimientos de pautas, protocolos de atención, etc., ayudan a mejorar la convivencia escolar y muestran la preocupación y toma de conciencia de los estados para la solución de la problemática de la convivencia social (Rivas-Castillo, 2020). Estas normas se apoyan en aquellas que incentivan la buena convivencia en la sociedad, respetando la interculturalidad, la inclusión, la no discriminación, etc. (Salcedo, 2018).

Convivencia escolar

En relación con el concepto de convivencia escolar, a lo largo del tiempo ha ido tomando distintos matices relacionados a la violencia, a la

disciplina-indisciplina, al buen comportamiento-mala conducta, y al enfoque de derechos. Su definición encierra conceptos relacionados a una construcción colectiva como producto de las percepciones surgidas que los diferentes agentes educativos para el proceso de interrelación de las relaciones interpersonales que genere una cultura incidente en el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje (Córdoba, 2014). Igualmente se hace alusión a los términos de interrelación entre los integrantes de la institución y que inciden el aspecto académico, ético y socio afectivo del estudiante y a una intervención democrática en el proceso participativo de las decisiones (Vega, 2017). De igual modo, Garcia-Raga (2019) y López et al. (2019) coinciden en que la convivencia escolar es una construcción colectiva que regula las interrelaciones.

En ese sentido, la escuela se convierte en el escenario para aprender a vivir en sociedad donde la participación democrática se vive y se practica, por ello, la importancia de establecer estrategias que ayuden a ese fin (Grau et al., 2017; Yamanija et al., 2018). Así, la convivencia democrática tiene en cuenta: la horizontalidad en las relaciones interpersonales es participativa, es valorativa, respetuosa, tolerante a través de una vivencia personal y social cotidiana de diálogo intercultural y de inclusión (Rodríguez y Blanco, 2020). Asimismo, la convivencia escolar reconoce (o debiera reconocer) las deficiencias estructurales de la sociedad que genera exclusión social (Chávez, 2018; Fierro-Evans y Carbajal-Padilla, 2019; Rodríguez y Blanco, 2020).

La convivencia armónica entendida como principio para la mejora de una educación para la Paz se basa en el despliegue de habilidades y capacidades que permiten a toda la comunidad educativa, actuando en armonía; mostrando su desempeño social a través de la solución de conflictos y de situaciones de exclusión. Fierro-Evans y Carbajal-Padilla (2019), Fuentes y Perez (2019) e Iglesias y Ortuño (2018) Chau (2013) consideran importante la acción social en la educación para afrontar situaciones de promoción social en las que se tenga en cuenta las demandas de la sociedad y así promover el desarrollo comunitario y la convivencia en

paz, la formación de la tolerancia y sentido de pertenencia social. La convivencia escolar tiene en cuenta la perspectiva de que la persona no vive sola, aislada, sino en comunidad llena de variadas ópticas, criterios y que, frente a ello, se debe tener empatía, solidaridad, cooperación, tolerancia en la convivencia escolar y social.

En ese sentido, en las normas del Ministerio de educación peruano (Minedu, 2018) se menciona que la gestión de la convivencia escolar es una acción colectiva organizada, determinada por un conjunto de relaciones interpersonales democráticas, tolerantes y pacíficas de los componentes de la institución educativa para promover el desarrollo integral del estudiante. Justamente, es en la búsqueda del desarrollo de la convivencia que se promueve una cultura de paz bajo un estilo de vida democrático, buscando desarrollar en el estudiante la participación ciudadana, y promoviendo escuelas seguras y acogedoras donde se cree una conciencia de vida sana.

En la teoría de Capital cultural, Pierre Bourdieu indica que mediante la socialización se adquieren expresiones culturales dentro de una sociedad las cuales se manifiestan en la interacción con sus diferentes ámbitos (Ritze, 1996). En esa línea de pensamiento, Blumer (1982) plantea el Interaccionismo simbólico, que lo define como un enfoque para estudiar los diversos grupos humanos y su comportamiento. Ambos postulados, la de Pierre Bourdieu y Blumer, se desarrollan en la acción educativa, donde la escuela es sinónimo de la comunidad y los estudiantes los integrantes de ella, ya que en ese contexto se establecen interacción de expresiones culturales.

Muchas veces la convivencia escolar es puesta en relevancia solo cuando en el centro educativo se identifican problemáticas tales como la violencia escolar, el acoso o *bullying*. Las autoridades, intervienen para controlar y atender la violencia y sus manifestaciones, pero no hay proyectos en promover la gestión de la convivencia (Bickmore, 2013; Fierro-Evans

y Carbajal-Padilla, 2019; Garcia-Raga et al., 2019). Es decir, no hay propuestas que busquen la prevención y la promoción de la convivencia escolar, tomadas como forma de vida y parte del perfil de los educandos. Esta forma de abordar la problemática ha conllevado a una serie de desconciertos, pues se considera una sola vertiente, la del problema del momento, y no se considera las múltiples causas, manifestaciones, ni a la totalidad de los autores implicados (Morales y López, 2019; Neut, 2017).

El abordaje teórico tampoco es uniforme, lo cual no posibilita el manejo de un lenguaje común, conllevando a propuestas desde diversos enfoques e intervenciones (Fierro-Evans y Carbajal-Padilla, 2019) *living together*. En ese sentido, la Unesco (2009) subraya que las políticas educativas en Latinoamérica deben de enmarcarse al logro de competencias de la convivencia pacífica, democrática y de respeto a los derechos humanos. Además, debe considerarse el informe Delors (1996), donde se considera los cuatro pilares de la educación, dando mayor énfasis a aprender a lo que se le conoce como aprender a convivir.

Legalidad y participación social

La visión con que se concibe a las políticas de convivencia pasan por distintos tamices: positivas, negativas, abiertas, restringidas, con participación, con escasa participación, legalistas, con enfoque de derechos, etc. (Perales, 2019). Esto conlleva a que se cuestione la judicialización de la convivencia escolar, por ende, no se propicia la posibilidad de llegar a acuerdos para la valoración de las normas, por el contrario, muchas veces son vistas como un factor punitivo o de carácter autoritario. Frente a ello, es necesaria la apertura de un marco de mayor participación de todos los agentes educativos para ser aceptado u obtenga su legalidad social (Aguirre Román et al., 2019; López et al., 2020). En consecuencia, los gobiernos van tomando conciencia de que la violencia se convierte en una política de salud pública ya que la violencia ha ido en aumento, en las calles y también en las

escuelas. Por ello, el marco educativo se convierte en un escenario de estudio, de escucha y diálogo en la comunidad educativa.

La demanda a la política educativa exige un rediseño de cómo concebir la convivencia y no centralizarla en el tratamiento de la violencia, pues se requiere de una mayor visión que permita su construcción considerando diversos puntos de vista (Rivero, 2019) y que promueva la participación y el compromiso de los diferentes actores de la comunidad (Garcia-Raga et al., 2019; Minedu, 2018). Esta construcción se plantea con una variedad de componentes de prevención educativa unidos de manera con métodos dialógicos y de construcción de habilidades sociales, involucrando al estudiante en la resolución de conflictos (Bickmore, 2013); asimismo, va unida a una práctica democrática (Leyton-Leyton, 2020) que permita la participación del estudiante como un transformador positivo de sus relaciones (Perales, 2019). Las políticas educativas de convivencia es un trabajo conjunto de la comunidad educativa en la consecución de soluciones de colaboración y de sensibilización (Fuentes y Perez, 2019).

Formación docente y prácticas pedagógicas

En referencia a la participación del docente en las políticas de la convivencia escolar, los estudios se han dirigido hacia dos campos: la formación inicial y la práctica pedagógica (Leyton-Leyton, 2020). Por un lado, se resalta la importancia el conocimiento de herramientas y estrategias, recursos de prevención e intervención, y de dominio de la convivencia (Merma-Molina et al., 2019), asimismo, cobra importancia la capacitación y el perfeccionamiento de su profesión que le permitirá un mejor manejo y gestión de la convivencia; visto que el docente es llamado a tomar conciencia de su rol protagónico en la prevención y el desarrollo de una cultura de paz; por ello, se pide tener una visión holística que permita generar cambios positivos (Retamal y González, 2019). Por otro lado, el planteamiento del análisis de su práctica pedagógica en la intervención de problemas de convivencia es importante para promover la aplicación de estrategias y proyectos con el

objetivo de prevenir la gestión de la convivencia (Ochoa y Pérez, 2019). Es así que, la formación inicial y la práctica pedagógica juegan un rol importante en la mejora de la gestión de la convivencia y el impacto que esta puede tener en la comunidad educativa (Chaparro et al., 2019; Ochoa y Pérez, 2019).

Otro aspecto importante a considerar en la convivencia escolar son las intervenciones educativas y el impacto que puedan tener en la escuela, para ello, se evidencia la necesidad de mejorar los procesos de implementación, sensibilización, capacitación, acompañamiento, entrega de materiales y cumplimiento de lo planificado a través de los documentos de gestión de la institución (Chaparro et al., 2019; Chávez Romo, 2018); sin embargo, es necesario abordar la temática desde una visión multidisciplinaria que ayude a mejorar las intervenciones (Chávez Romo, 2018) y que no se vean como actuaciones en un marco restrictivo, donde el conflicto se trasluce como algo negativo y no como cambio positivo de las relaciones (Perales, 2019). En tal sentido, las intervenciones deben de tener en cuenta el dialogo, el desarrollo de habilidades sociales y el involucramiento de los actores en la resolución del conflicto.

La escuela es estimada como un lugar favorable para la construcción y formación de valores democráticos; ahí se aprende a dialogar, a pactar, a acordar, a gestionar y a resolver conflictos (Aguirre Román et al., 2019), por ello, es importante establecer y promover implementaciones que promuevan la convivencia y la participación escolar como ejercicio ciudadano (Fuentes y Perez, 2019). Es decir, se debe emprender acciones multidisciplinarias que coadyuven a una intervención educativa, resaltando el papel de la escuela en la construcción de ciudadanía (Chávez Romo, 2018) disciplina y violencia escolar. Se trata de distintas orientaciones temáticas identificadas en las investigaciones educativas desde los años 1990 que podrían consolidarse como perspectivas analíticas complementarias para comprender la complejidad de los problemas de la convivencia escolar, siempre y cuando su desarrollo sea equilibrado y sistemático.

Sin embargo, esto no parece estar sucediendo, al menos en el caso de las investigaciones realizadas en la primera década del siglo XX (entre los años 2002 y 2011. Asimismo, se debe abandonar la concepción de que la convivencia escolar se activa ante un conflicto y no como una aspecto formativo y preventivo capaz de fomentar una relación pacífica y armónica, que influencia el intercambio recíproco entre pares y en la comunidad educativa (Andrades-Moya, 2020).

Conclusiones

Después del análisis de los documentos revisados se enumera las siguientes conclusiones que van en concordancia con las cuatro cuestiones que condujeron este trabajo:

- No existe un concepto único sobre *convivencia escolar* en las diferentes normativas, algunas han tratado de apoyar su concepción considerando como eje la violencia escolar, otras las han realizado desde una visión de medidas disciplinarias.
- *Las exigencias primordiales que busca acabar la convivencia escolar* están relacionada a intervenir y solucionar problemáticas de violencia escolar que se originan en las escuelas. Es decir, se trata de solucionar problemáticas mas no prevenirlas y evitarlas.
- *Las estrategias se han empleado en la mejora de la convivencia escolar* implican la participación de todos los agentes de la educación, es decir, se requiere que los estudiantes, los docentes, el personal administrativo y la comunidad en general participe, de esta forma se evitará llegar a tener una visión autoritaria y restrictiva de las normativas a elaborarse. Las normativas, además, deben ser elaboradas teniendo en cuenta las realidades y costumbres de cada escuela.
- Entre los enfoques se han empleado en

las políticas de gestión de convivencia se encuentran principalmente dos; el primero, desde el punto de vista del derecho, es decir normativizar los actos en la escuela; el segundo, tiene que ver con el concepto de escuela como un espacio para socializar e intercambiar experiencias. Ambos enfoques coinciden en que la escuela es un espacio donde se debe enseñar el respeto de los derechos y las normas para convivir de forma armónica y pacífica, es precisamente en ella donde los estudiantes aprenden a vivir en comunidad.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, L. F., De Leon, P., Lindblom, C. E., Majone, G., Méndez, J. L., y Canto Sáenz, R. (2012). *Política pública*. Siglo veintiuno.
- Aguirre Román, J. O., Pabón Mantilla, A. P., y Moreno Bernal, I. P. (2019). Entre la juridificación y la profundización de la democracia social: elementos para pensar los conflictos alrededor de los manuales de convivencia en las instituciones educativas y los derechos fundamentales de los estudiantes. *Estudios Socio-Jurídicos*, 22(1), 391–415. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.7604>
- Andrades-Moya, J. (2020). Convivencia escolar en Latinoamérica: Una revisión bibliográfica. *Revista Electrónica Educare*, 24(2), 1–23. <https://doi.org/10.15359/ree.24-2.17>
- Bickmore, K. (2013). Políticas y programas para escuelas más seguras: ¿Las medidas “contra el bullying” obstruyen a la educación para la construcción de paz? *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 6(2), 37-71. http://www.rinace.net/riee/numeros/vol6-num2/Riee_6,2.pdf
- Blumer, H. (1982). *El interaccionismo simbólico. Perspectiva y método*. Editorial Hora, S.A.
- Bocanegra, H., y Herrera, C. (2017). Ley De Convivencia Escolar Realidad Jurídica Realidad. Social. *Revista Republicana*, 23, 185-214. <http://dx.doi.org/10.21017/Rev.Repub.2017.v23.a36>
- Capella Riera, J. (2004). Políticas educativas. *Educación*, 13(25), 7-41. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/educacion/article/view/10565>
- Chaparro, A. A., Mora Osuna, N., y Medrano Gallegos, V. (2019). Estudio de la implementación del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) en una entidad federativa mexicana. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 18(1), 1–15. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1489>
- Chávez Romo, M. C. (2018). Enfoques analíticos y programas educativos para gestionar la convivencia escolar en México. *Posgrado y Sociedad. Revista Electrónica Del Sistema de Estudios de Posgrado*, 16(2), 1–18. <https://doi.org/10.22458/rpys.v16i2.2268>
- Córdoba, F. (2014). *El constructo convivencia escolar en Educación Primaria : naturaleza y dinámicas*. [Tesis de doctorado, Universidad de Córdova]. <http://hdl.handle.net/10396/11953>
- Delors, J. (1996.). “Los cuatro pilares de la educación” en La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, Madrid, España: Santillana/UNESCO. pp. 91-103.
- Fierro-Evans, C., y Carbajal-Padilla, P. (2019). School convivencia: Reviewing the concept. *Psicoperspectivas*, 18(1), 9–27. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol18-Issue1-fulltext-1486>
- Fuentes, L., y Perez, L. (2019). Convivencia escolar: una mirada desde las familias. *Telos-Revista Interdisciplinaria En Ciencias Sociales*, 21(1), 61–85. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6773126.pdf>
- García-Raga, L., Boque Torremorell, M. C.,

- y de Nicolas, M. (2019). Education for Peace in Educational Policies. A Historical Assessment and Future Challenges. *Hse-Social and Education History*, 8(3), 298–323. <https://doi.org/10.1783/hse.2019.4164>
- Grau, R., García-Raga, L., y López-Martín, R. (2017). The Challenge of Coexistence in Socially Vulnerable Schools. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 237, 710–716. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2017.02.049>
- Iglesias Ortuño, E., y Ortuño Muñoz, E. (2018). Trabajo Social y mediación para la convivencia y el bienestar escolar. *Cuadernos de Trabajo Social*, 31(2), 381–392. <https://doi.org/10.5209/cuts.53374>
- Leyton-Leyton, I. (2020). School coexistence in latin america: A review of latin american literature (2007-2017). In *Revista Colombiana de Educacion* 1(80), 227–260. <https://doi.org/10.17227/RCE.NUM80-8219>
- López, V, Ortiz, S., y Alburquerque, F. (2020). La judicialización de la convivencia escolar en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación chileno: El caso de las denuncias escolares. *Praxis Educativa*, 15(e2015452), 1-22. <https://doi.org/10.5212/PRAXEDUC.V.15.15452.075>
- López, Veronica., Litichever, L., Valdés, R., y Ceardi, A. (2019). Traduciendo las políticas de convivencia escolar: Análisis de dispositivos sociotécnicos en Argentina y Chile. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 18(1), 1–15. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1484>
- Merma-Molina, G., Ávalos Ramos, M. A., y Martínez Ruiz, M. Á. (2019). ¿Por qué no son eficaces los planes de convivencia escolar en España? *Revista de Investigación Educativa*, 37(2), 561–579. <https://doi.org/10.6018/rie.37.2.313561>
- Minedu (2018). Decreto Supremo N° 004-2018-Minedu. *El Peruano*, 3. www.mimp.gob.pe
- Morales, M., y López, V. (2019a). Convivencia escolar policies in latin america: Four perspectives for comprehension and action. *Education Policy Analysis Archives*, 27(5), 1-28. <https://doi.org/10.14507/epaa.27.3800>
- Neut, P. (2017). Las violencias escolares en el escenario educativo chileno. Análisis crítico del estado del arte. *Calidad En La Educación*, (46), 222-247. <https://doi.org/10.31619/caledu.n46.8>
- Ochoa, A. D. la C., y Pérez, L. M. (2019). El aprendizaje servicio, una estrategia para impulsar la participación y mejorar la convivencia escolar. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 18(1), 1–13. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1478>
- Perales, C. (2019). El registro de incidentes de violencia como política de convivencia escolar en México. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 18(1), 1–12. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1487>
- Retamal, J., y González, S. O. (2019). De la microviolencia al clima escolar: Claves de comprensión desde el discurso de profesores. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 18(1), 1-14. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1559>
- Ritzer G. (1996). *The McDonaldization. Is expansion inevitable?* International Sociology. McGraw-Hill
- Rivas-Castillo, C. (2020). Políticas públicas en materia de violencia escolar en América Latina. *Revista Científica de FAREM-Esteli*, 34, 135–153. <https://doi.org/10.5377/farem.v0i34.10013>
- Rivero, E. (2019). La gestión de la convivencia escolar: una aproximación desde las líneas

de política educativa en México. *Península*, XIV(2), 57–76. <http://www.scielo.org.mx/pdf/peni/v14n2/1870-5766-peni-14-02-57.pdf>

Rodríguez Pascual, I., y Blanco Miguel, P. (2020). La violencia, ¿es una realidad persistente de la adolescencia del siglo XXI? *Universitas*, 32, 121–138. <https://doi.org/10.17163/uni.n32.2020.06>

Salcedo Escobar, Y. A. (2018). Ley de Convivencia Escolar en Colombia: una política pública no legitimada. *Diálogos De Derecho Y Política*, (20), 157–174. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/derypol/article/view/332515>

Sánchez Álvarez, V. y Habermas, J. (1990). Teoría de la acción comunicativa. *Logos. Anales del Seminario de Metafísica*, 24, 201. <https://revistas.ucm.es/index.php/ASEM/article/view/ASEM9090110201A>

Unesco. (2009). *Aprender a vivir juntos*. <https://es.unesco.org/themes/aprender-convivir>

Valenzuela, J., Ahumada, I., Rubilar, A., López, V., y Urbina, C. (2018). El encargado de convivencia escolar en Chile: Hacia la comprensión de su identidad laboral. *Revista de Psicología (Peru)*, 36(1), 189–216. <https://doi.org/10.18800/psico.201801.007>

Vega, M. A. (2017). *Convivencia escolar: dimensiones, programas y evaluación*. [Tesis de doctorado, Universidad pública de Navarra]. <https://hdl.handle.net/2454/28899>

Yamanija, M. C., Omura, D., y Barrientos, M. R. (2018). Disposición al aprendizaje y convivencia democrática en escuelas públicas del Perú. In *Revista EDUCA UMCH* (11), 51-84. <https://doi.org/10.35756/EDUCAUMCH.201811.66>